INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2022 – ID 420313

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV Y ACCESORIOS PARA LA ANNP"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas conformado en la Licitación por Contratación Directa N° 19/2022 "Adquisición de Equipos de CCTV y Accesorios para la ANNP" - ID N° 420313, a efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación, elaborado en base a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones; en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19. El Comité de Evaluación se conformó por Resolución N° 588, de fecha 06 de octubre de 2022 - Art. 3° y lo integran las siguientes personas: por Asesoría Jurídica ANNP, Abg. Flaminio Sosa López; por la Gerencia Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, Ing. Diego Sánchez y el Lic. Bienvenido Cuellar, por la Asesoría de la Presidencia.

1. Antecedentes.

a) Nº de PAC: 420313.
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 536 FF 30. "Equipos de Comunicaciones y Señalamientos".
c) Publicación: En el SICP, el 19 de octubre de 2022.
d) Invitaciones cursadas: CENTRONIC; COMPU-PAR SRL; COMTEL SA; EXCELSIS SA; FONOLUZ SA.

2. Presentación y Acto de apertura.

El día 31 de octubre de 2022, siendo las 08:30 hs., se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colón de la Ciudad de Asunción, contándose con 03 (tres) ofertas perteneciente a las siguientes firmas: VGO INGENIERIA S.A, GLOBAL TRADING S.A y SANRI S.A, a continuación se detalla:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta	Documentos Sustanciales		
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad y representación legal del firmante de la oferta
1	VGO INGENIERIA S.A	199.218.039	Presenta	Presenta	Presenta
2	GLOBAL TRADING S.A	189.250.000	Presenta	Presenta	Presenta
3	SANRI S.A	200.137.000	Presenta	Presenta	Presenta

Correo Electrónico declarado para notificación al oferente		
1	VGO INGENIERIA S.A	licitaciones@vgoingenieria.com
2	GLOBAL TRADING S.A	ventas@globaltrading.com.py
3	SANRI SA	dnogues@sanri.com.py

Observaciones en el Acto de Apertura:
El Sr. Alexander Miguel Uribe Noguera, con C.I.N° 8.290.626, en representación de la firma SANRI SA, deja las siguientes observaciones:

1. La empresa VGO INGENIERIA S.A, en el ítem 1 cámara tipo 1 presenta de la marca Hilook, dicha marca no posee equipos que cumplan con las EETT solicitadas en el PBC, No presentan Declaración Jurada por los equipos ofertados como lo indica el PBC, La empresa VGO presenta una carta genérica de la marca Hikvision lo cual no autoriza a la participación de dicho llamado.

tampoco presenta carta del fabricante de la marca Intelbras, no presenta carta del fabricante, distribuidor de la marca Hilook.

2. La empresa VGO INGENIERIA S.A, presenta en la planilla de oferta disco duro marca Hikvision con procedencia china, lo cual no corresponde a la procedencia correcta.
3. La empresa GLOBAL TRADING S.A, presenta la planilla de oferta en un formato inválido de acuerdo al formulario que se descarga del portal de la DNCP, siendo esto motivo de descalificación.

El Sr. Augusto Martins Verdun, con C.I.N° 6.249.693, en representación de la firma VGO INGENIERIA S.A, deja las siguientes observaciones:

4. La empresa GLOBAL TRADING S.A, presenta en la planilla de precios en el ítem 1 la marca Dahua, siendo esta que no cumple con los protocolos requeridos.
5. Otra observación para GLOBAL TRADING S.A, no presenta factura para verificar su experiencia en provisión de equipos CCTV, siendo que es una empresa dedicada al rubro de informática, también no está foliada la hora de Constancia SIPE.
6. La empresa SANRI S.A, en la planilla de precios, en el ítem 1 presenta cámara 2mp, siendo esta que no cumple con las especificaciones requeridas.

Análisis de las observaciones realizadas:

Puntos analizados, de acuerdo a las observaciones asentadas en el acto de apertura: El Comité procedió a analizar los documentos, y para ellos procedió de la siguiente forma: **1 y 2**: En fecha 03 de noviembre de 2022, se solicita a la firma VGO INGENIERIA S.A, por correo: licitaciones@vgoingenieria.com, los siguientes documentos: Catalogo de todos los ítems ofertados y Declaración Jurada de Cumplir con las especificaciones técnicas.
En fecha 04/11/2022, a las 08:55 Hs., la empresa VGO INGENIERIA S.A, remite por correo electrónico los siguientes documentos:

- Catálogo de los ítems N° 1, 2, 3, 5, 6 y 8 (firmado en forma digital únicamente en la primera página). No remite los catálogos de los ítems N° 4 y 7.
- Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas (firma digital).
- Planilla de especificaciones técnicas (sin firma).
- Autorización del fabricante (sin firma del representante de la firma VGO INGENIERIA S.A.

4: En fecha 03 de noviembre de 2022, se solicita a la firma GLOBAL TRADING S.A, por correo: ventas@globaltrading.com.py, los siguientes documentos: Catalogo de todos los ítems ofertados y Declaración Jurada de Cumplir con las especificaciones técnicas.
En fecha 04/11/2022, a las 10:07 Hs., la empresa GLOBAL TRADING S.A, remite por correo electrónico los siguientes documentos:

- Planilla de especificaciones técnicas (sin firma).
- Declaración Jurada y aclaración de Ítem N° 2. (firma digital)
- Catálogo de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 (sin firma). No remite el catálogo del ítem N° 7.

6: En fecha 03 de noviembre de 2022, se solicita a la firma SANRI S.A, por correo: licitaciones@sanri.com.py, los siguientes documentos: Catalogo de todos los ítems ofertados y Declaración Jurada de Cumplir con las especificaciones técnicas.
En fecha 03/11/2022, la empresa SANRI SA, remite por correo electrónico los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Cumplir con las especificaciones técnicas. (con firma y sello).
- Planilla de especificaciones técnicas (con firma y sello).
- Catálogo de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (con firma y sello).

A continuación se analizan la observación realizada en el Acto de Apertura respecto a las especificaciones técnicas del Ítem N° 1 Cámara Tipo I - Bullet Externa, de acuerdo al Catálogo remitido por los oferentes:

Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ITEM 1. Cámara Tipo I - Bullet Externa				VGO INGENIERIA S.A		GLOBAL TRADING S.A		SANRI S.A	
Fabricante		Indicar		**HILOOK**		**DAHUA**		**HIKVISION**	
Modelo:		Indicar		**IPC-B640H-Z/-V** Cámara de red bala varifocal de 4 MP		**DH-IPC-HDBW2221R-ZS** Domo de red de 2 Mp con IR y WDR		**DS-2CD1643G0-I(Z)** 4MP Varifocal Bullet Network Camera	
Número de Parte		Indicar							
Cantidad:		**30 (treinta) Unidades**		30 (treinta) Unidades		30 (treinta) Unidades		30 (treinta) Unidades	
#	**Características Técnicas**	**Especificaciones técnicas mínimas solicitadas**	**Carácter**	**Especificaciones técnicas**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Especificaciones técnicas**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Especificaciones técnicas**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	Sensor de imagen	Tecnología CMOS de escaneo progresivo. Tamaño ≥ 1/3"	Exigido	Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo de 1/3"	CUMPLE	CMOS 1/2.7" 2 Mp escaneo progresivo	**NO CUMPLE**	1/3" Progressive Scan CMOS	CUMPLE
2	Sensibilidad	Color ≤ 0.006 lux	Exigido	Color de iluminación : 0,01 lux @ (F1.2, AGC ENCENDIDO)	**NO CUMPLE**	0.1 Lux / F1.4 (color)	**NO CUMPLE**	Color: 0.005 Lux @(F1.6, AGC ON)	CUMPLE
3		0 lux con IR	Exigido	0,018 lux @ (F1.6, AGC ENCENDIDO)	**NO CUMPLE**	0 Lux / F1.4 (infrarrojos encendidos)	CUMPLE	0 Lux with IR	CUMPLE
4	Velocidad de obturación	Entre 1/3s a 1/100.000s.	Exigido	1/3 s a 1/100.000 s, compatible con obturador lento	CUMPLE	Automático/Manual, 1/3 (4)~1/100000 seg	CUMPLE	1/3 s to 1/100,000 s	CUMPLE
5	Lente	Varifocal de 2.8 a 12mm motorizada	Exigido	Varifocal de 2.8 a 12mm motorizada	CUMPLE	2.7 mm ~ 12 mm	NO CUMPLE	Varifocal de 2.8 a 12mm motorizada	CUMPLE
6	Campo de visión	Horizontal: Ajustable de 95° a 30° o rango superior Veritical: Ajustable de 50° a 20° o rango superior	Exigido	Horizontal: 98° a 28° Vertical: 51° a 16°	NO CUMPLE	Horizontal: 99° ~ 37° Vertical: 52° ~ 21°	CUMPLE	Horizontal FOV 102° a 31° Vertical FOV 55° a 18°	CUMPLE
7	Resolución	≥ 2560 × 1440	Exigido	4 Megapixel (2560 x 1440)	CUMPLE	1920 (H) x 1080 (V)	**NO CUMPLE**	2560 × 1440	CUMPLE
8	Modo Día y noche	Soportado. Con filtro de corte IR	Exigido	Filtro de corte IR día y noche	CUMPLE	Automático (ICR) / Color / B/N	CUMPLE	IR Cut Filter	CUMPLE
9	Reducción de ruido digital	Requerido	Exigido	3D DNR	CUMPLE	DNR 3D	CUMPLE	SI	CUMPLE
10	Rango dinámico amplio	≥ 100dB	Exigido	120 dB	CUMPLE	120 dB	CUMPLE	120 dB	CUMPLE
11	Ajuste de ángulo	Horizontal: 0° a 360°	Exigido	Horizontal: 0° a 360°	CUMPLE	0 a 355°	**NO CUMPLE**	Horizontal: 0° a 360°	CUMPLE
12		Vertical: 0° a 90°	Exigido	Vertical: 0° a 90°	CUMPLE	0 a 75°	**NO CUMPLE**	Vertical: 0° a 90°	CUMPLE
13		Rotación: 0° a 360°	Exigido	Rotación: 0° a 360°	CUMPLE	0 a 355°	**NO CUMPLE**	Rotación: 0° a 360°	CUMPLE
14	Rango infrarrojo	≥40m	Exigido	Alcance IR Hasta 30 m	**NO CUMPLE**	HASTA 30m (98ft)	**NO CUMPLE**	Hasta 50 m	CUMPLE
15	Compensación de luz trasera	Soportado	Exigido	SI	CUMPLE	BLC / HLC / WDR (120 dB)	CUMPLE	SI	CUMPLE
16	Compresión de video	H.265, H.264 y MJPEG	Exigido	H.265, H.264 y MJPEG	CUMPLE	H.264+/H.264	**NO CUMPLE**	H.265/H.264/MJPEG	CUMPLE
17	Resolución mínima	1920x1080	Exigido	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE

18	Número de flujos de video	≥2	Exigido	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
19	Región de interés	Soportado	Exigido	1 región fija para transmisión principal	CUMPLE	Encendido/Apagado (4 zonas)	CUMPLE	1 región fija para transmisión principal	CUMPLE
20	Ajustes de imagen	Rotación, saturación, brillo, contraste, nitidez, AGC, ajuste de blancos por medio de interfaz web o software cliente	Exigido	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
21	Disparadores de alarma	Detección de movimiento, por manipulación, acceso ilegal, conflicto de IP, desconexión de red	Exigido	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
22	Protocolos	TCP/IP, ICMP, DHCP, DNS, HTTP, RTP, RTSP, NTP, IGMP, IPv6, UDP, QoS, FTP, SMTP	Exigido	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, UPnP™, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour	CUMPLE	HTTP; HTTPs; TCP; ARP; RTSP; RTP; UDP; SMTP; FTP; DHCP; DNS; DDNS; PPPOE; IPv4/v6; QoS; UPnP; NTP; Bonjour; 802.1x; Multicast; ICMP; IGMP	CUMPLE	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, UPnP™, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, Bonjour, IPv4, UDP, SSL/TLS	CUMPLE
23	Protocolos de integración	ONVIF y SDK	Exigido	API ONVIF (PERFIL S, PERFIL G), ISAPI	CUMPLE	ONVIF, PSIA, CGI	CUMPLE	Open Network Video Interface, ISAPI	CUMPLE
24	Seguridad	Protección por contraseña, marca de agua, autenticación abasica y digest, autenticación por HTTP, registros de auditoria de seguridad, y autenticación por Host (dirección MAC)	Exigido	SI	CUMPLE	NO FIGURA EN CATALOGO		SI	CUMPLE
25	Vista en vivo simultánea	≥ 5 canales	Exigido	Hasta 6 canales	CUMPLE	NO FIGURA EN CATALOGO		6 canales	CUMPLE
26	Niveles de acceso	3: Administrador, operador y usuario	Exigido	Usuario/Anfitrión Hasta 32 usuarios 3 niveles: Administrador, Operador y Usuario	CUMPLE	10 usuarios / 20 usuarios		32 usuarios. 3: Administrador, operador y usuario	CUMPLE
27	Interfaz de comunicación	1 Ethernet RJ-45 10/100M auto-adaptativo	Exigido	1 puerto Ethernet autoadaptable RJ45 10M/100M	CUMPLE	Ethernet RJ-45 (10/100 Base-T)	CUMPLE	1 RJ45 10 M/100 M self-adaptive Ethernet port	CUMPLE
28	Condiciones de operación	-30°C a 60°C	Exigido	. -30 °C a 60 °C	CUMPLE	.-30 °C ~ +60 °C	CUMPLE	.-30 °C to 60 °C	CUMPLE
29		Humedad de 95% (no condensada)	Exigido	95% o menos (sin condensación)	CUMPLE	menor que el 95% HR	CUMPLE	Humedad de 95% (no condensada)	CUMPLE
30	Alimentación	12 VDC± 25%	Exigido	12 VCC ± 20%	CUMPLE	12VCC	CUMPLE	12 VDC± 25%	CUMPLE
31		PoE (802.3af, clase 3)	Exigido	PoE (802.3af, clase 3)	CUMPLE	PoE (802.3af) (Clase 0)	**NO CUMPLE**	PoE (802.3af, clase 3)	CUMPLE
32	Protección	IP67	Exigido	IP67	CUMPLE	IP67	CUMPLE	IP67	CUMPLE

33	Certificaciones	FCC, CE-EMC, CE-RoHS y UL	Exigido	NO FIGURA EN CATALOGO		CE (EN 60950:2000) / UL: UL60950-1 FCC: FCC parte 15 subparte B	CUMPLE	FCC SDoC (47 CFR Part 15, Subpart B); CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2014, EN 61000-3-3: 2013, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014); RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015); IC VoC (ICES-003: Issue 6, 2016); KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015)	CUMPLE
34	Garantías	La oferta deberá incluir una garantía de 1 (un) año como mínimo, la misma deberá incluir reposición de partes avanzadas y durante ese período, correrá a cargo del adjudicado y sin costo alguno para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que nos fueran imputables a la convocante.	Exigido	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE

En Resumen: De acuerdo al análisis realizado, la firma VGO INGENIERIA S.A, "no cumple" con todas las especificaciones técnicas del ITEM 1. Cámara Tipo I - Bullet Externa, en los puntos: 2, 3, 6 y 14, por lo que este Comité de Evaluación, rechaza la oferta presentada por el oferente, por no cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y de conformidad a lo que disponen el Art. 60 último párrafo, 63 numeral 3 y 65 inc. a del Decreto N° 2992/2019. La firma GLOBAL TRADING S.A, "no cumple" con todas las especificaciones técnicas del ITEM 1. Cámara Tipo I - Bullet Externa, en los puntos: 1, 2, 5, 7, 11, 12, 13, 14, 16 y 31, por lo que este Comité de Evaluación, rechaza la oferta presentada por el oferente, por no cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a lo que disponen el Art. 60 último párrafo, 63 numeral 3 y 65 inc. a del Decreto N° 2992/2019. En relación a la firma SANRI SA, de acuerdo a las documentaciones analizadas, la misma "cumple" con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a analizar si cumple con las demás exigencias requeridas en el presente llamado.-

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*. Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentado por el oferente SANRI S.A, para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022 "Adquisición de Equipos de CCTV y Accesorios para la ANNP" - ID N° 420313. De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

N°	Empresa Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredite la existencia legal de la persona física y/o jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	SANRI S.A	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1720660	Cumple Constancia SIPE N° 1720660

De las verificaciones realizadas se constató que la firma SANRI SA, "cumple" cabalmente con todos los requisitos de carácter sustancial, por lo que resulta evaluable.

Análisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar:

En Cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, "Criterio de Evaluación de la Capacidad Legal respecto a las Inhabilidades del Articulo 40, Inc. a) y b) de la Ley 2051/03", primeramente se procedió a cotejar que los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta, por lo que "cumple". Seguidamente se procede a verificar la Base de Datos del Sistema SINARH, a efectos de detectar que los miembros del Directorio, socios, accionistas y/o representantes de la firma oferente, no se hallan comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Artículos mencionados precedentemente.

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo que ocupa	Registros obtenidos
SANRI SA			
Diego Martin Nogues Coscia	2.411.510	Presidente	No registra datos
Juan Enrique Nogues Coscia	2.411.509	Vicepresidente	No registra datos

Prosiguiendo con la evaluación, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, los oferentes no se encuentren impedidos para contratar con el Estado, resultando que la firma SANRI S.A, NO se encuentra dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP. A Continuación, el Comité pasa a analizar la oferta presentada, a efectos de determinar si la misma se ajusta a los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

4. Tabla comparativa de precios de las oferta.

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el Total y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por la firma oferente SANRI SA, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que NO presentan errores aritméticos.

5. Verificación de las ofertas.

5.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

Los bienes ofertados son de procedencia extranjera, por lo que NO corresponde aplicar el margen de preferencia.

5.2. Margen de preferencia local - CPS

NO APLICA

6. Análisis del precio ofertado.

Se procede a analizar la oferta conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando el precio ofertado por el oferente SANRI S.A, se evidencia que el mismo se encuentra dentro de los rangos establecidos en la legislación vigente. A continuación se detalla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido) REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO	Diferencia	Variación %
1	46171610-003	Cámara bullet varifocal, mini bullet 2mp	Unidad	30	417.220	442.000	24.780	6%
2	46171610-003	Cámara bullet ANPR, 2MP	Unidad	9	6.294.063	6.672.000	377.937	6%
3	46171621-001	Grabador de video NVR 16 canales	Unidad	5	6.329.150	6.709.000	379.850	6%
4	43201803-001	Disco duro SATA de 4TB	Unidad	5	1.016.892	1.078.000	61.108	6%
5	43221718-001	Antena APC- 5A CPE/FTP 5GHZ 20 DBI MINIMO 2X2	Unidad	56	965.412	1.023.000	57.588	6%
6	43221718-001	Antena APC -5A 90 DE 5GHZ	Unidad	18	1.344.519	1.425.000	80.481	6%
7	44103121-046	Fuente de alimentación vsa 12V 2A	Unidad	54	25.492	27.000	1.508	6%
8	26111501-9998	Switch de 10 Puertos 10/100 MB	Unidad	6	549.632	583.000	33.368	6%

6.1 Selección de Oferta:

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el rechazo o descalificación de las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y la ley misma, las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 2992/19, según el siguiente detalle:

Orden	EMPRESA OFERENTE	Monto Total de la Oferta Gs. IVA incluido
1	SANRI S.A	200.137.000

En la situación señalada, el Comité procede a seleccionar provisoriamente la oferta, perteneciente a la firma SANRI S.A, el cual pasa a ser analizado en detalles, respecto a los demás criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.

7 Demás Criterios para la Calificación Posterior:

7.1 Verificación del Cumplimiento de otros documentos legales:

DOCUMENTOS	SANRI S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE CERTIFICADO N° 359459
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "DDJJ de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la CGR, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
DDJJ de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE CERTIFICADO N° 4270144114149 (*)
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

(*) El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota, a través del correo declarado en su oferta, a la firma oferente SANRI S.A, en fecha 15 de noviembre de 2022, la presentación de los siguientes documentos, a más tardar hasta las 11:00 horas, del día miércoles 16 de noviembre de 2022: 1. Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente a la fecha y hora del acto de apertura). La firma SANRI S.A, ha remitido mediante correo electrónico los documentos solicitados en fecha 15 de noviembre de 2022, a las 16:30 Hs.

7.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas

En este punto, se Anexa el Informe Técnico referente al Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, elaborado por el representante de la Gerencia UTIC según exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, que consta de seis (6) fojas, el cual fue verificado por los demás miembros del Comité, concluyendo que la firma SANRI S.A "cumple" con los requerimientos del PBC de la presente licitación.

7.3 Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: a- Contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL._Deberán cumplir con el siguiente parámetro: 1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2019, 2020, 2021] últimos años. 2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2019, 2020, 2021] últimos años. 3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [2019, 2020, 2021] últimos años, no deberá ser negativo.-

SANRI S.A					
EVALUACION - CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
	AÑOS				
	2019	2020	2021		
ACTIVO CORRIENTE	8.836.937.493	11.640.279.537	14.441.617.254		
PASIVO CORRIENTE	1.879.220.808	4.069.937.061	1.930.538.406		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE		34.918.834.284	4,43	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE		7.879.696.275		
	AÑOS				
	2019	2020	2021		
PASIVO TOTAL	1.879.220.808	4.069.937.061	4.579.835.091		
ACTIVO TOTAL	9.571.293.920	12.292.530.162	15.033.196.301		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL		10.528.992.960	0,29	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL		36.897.020.383		
	AÑOS				
	2019	2020	2021		
UTILIDAD	966.773.324	503.993.990	2.119.229.704		
CAPITAL	2.000.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD		3.589.997.018	5.294.998.509	CUMPLE
	CAPITAL		7.000.000.000		

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Cumple / No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021	CUMPLE **(*)**

(*) El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota, a través del correo declarado en su oferta, a la firma oferente SANRI S.A**,** en fecha 15 de noviembre de 2022, la presentación de los siguientes documentos, a más tardar hasta las 11:00 horas, del día miércoles 16 de noviembre de 2022: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019, 2020, 2021]. La firma SANRI S.A, remite mediante correo electrónico los documentos solicitados en fecha 15 de noviembre de 2022, a las 16:30 Hs.-

Experiencia requerida

En este punto, para demostrar la experiencia en provisión de equipos CCTV, se debe presentar facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020 y 2021 años. Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por el oferente (Contratos, recepciones finales y/o facturas).-

Años	Monto total
2020 (Factura N° 003-003-000178/177/179)	62.796.600
2021 (Factura N° 003-003-000251/255/242/334/333/332/330/301/266/225/336	304.119.880
TOTAL	**366.916.480**
50% Mínimo (*Monto Total Ofertado:* ***Gs. 200.137.000***)	**100.068.500**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Cumple / No Cumple
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE **(*)**

(*) El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota, a través del correo declarado en su oferta, a la firma oferente SANRI S.A, en fecha 15 de noviembre de 2022, la presentación de los siguientes documentos, a más tardar hasta las 11:00 horas, del día miércoles 16 de noviembre de 2022: Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La firma SANRI S.A, ha remitido mediante correo electrónico los documentos solicitados en fecha 15 de noviembre de 2022, a las 16:30 Hs., que analizados según consta más arriba, la misma "cumple" con los requerimientos del PBC y Adendas.-

7.4 Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Catálogos de todos los ítems ofertados.	CUMPLE
Declaración jurada que cumple con las especificaciones técnicas	CUMPLE

De la verificación realizada, concluimos que la firma SANRI S.A, "cumple" con los requisitos legales, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta económica más conveniente a los intereses de la Institución y reúne las condiciones y capacidades requeridas en el presente llamado.-

8. <u>Selección de Oferta</u>.

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la Firma SANRI S.A, encuentra que la oferta presentada por la misma "cumple" con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas del llamado; tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que su oferta resulta conveniente a los intereses de la institución.-

<u>Disponibilidad Presupuestaria</u>:

Considerando que la oferta presentada por la firma SANRI S.A, supera la disponibilidad presupuestaria prevista (Gs. 190.000.000) para el inicio del llamado, según Carta Interna GAF N° 0408/2022 del 26 de setiembre de 2022, y atendiendo a que administrativamente ya va a resultar imposible modificar el referido PAC, en razón a que el calendario de comunicación de adjudicación de llamados establecido por la DNCP ya llega a su plazo máximo, el Comité viendo la necesidad institucional amparado en lo dispuesto en el Art. N° 66 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que copiado en lo pertinente dice: *"…Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de*

contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos....", procedió a solicitar el parecer de la Unidad requirente – Gerencia UTIC, sobre la posibilidad de reducir cantidades, por medio de la Carta Interna del 18/11/2022, el cual fue respondido en fecha 21/11/2022, dando su parecer favorable para la disminución; del mismo modo en la misma fecha (21/11/2022) se procedió a comunicar a la firma SANRI S.A la decisión de disminuir cantidades en el ITEM 2 (Cámara Bullet – VARI Focal, Mini Bullet 2MP) y 3 (Grabador de video NVR 16 Canales); el cual fue respondido en la misma fecha en forma favorable, con lo cual se procede a reducir las cantidades de los siguientes ítems, a fin de ajustar al monto disponible;

Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida	Present.	Cantidad requerida y ofertada	Cantidad disminuida	Cantidad a Adjudicar	Precio Unitario – IVA	Precio Total – IVA
2	Cámara Bullet Vari Focal, Mini Bullet 2MP	Unidad	Unidad	9	1	8	6.672.000	53.376.000
3	Grabador de video NVR 16 Canales	Unidad	Unidad	5	1	4	6.709.000	26.836.000

9. Recomendación de la Comisión Evaluadora.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 27, 28 y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, su modificatoria la Ley N° 3439/07 y los Artículos 58 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se recomienda a la superioridad ADJUDICAR la Contratación Directa N° 19/2022 "Adquisición de Equipos de CCTV y Accesorios para la ANNP" - ID 420313, a la firma SANRI S.A - RUC N° 80011519-8, bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL, por cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones capacidades legales, experiencia y técnica necesarias para responder con los compromisos a ser asumidos, por lo que resulta conveniente a los intereses institucionales, cuyo detalle es el siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46171610-003	Cámara bullet varifocal, mini bullet 2mp	Unidad	UNIDAD	30	HIKVISION	CHINA	442.000	13.260.000
2	46171610-003	Cámara bullet ANPR, 2MP	Unidad	UNIDAD	8	HIKVISION	CHINA	6.672.000	53.376.000
3	46171621-001	Grabador de video NVR 16 canales	Unidad	UNIDAD	4	HIKVISION	CHINA	6.709.000	26.836.000
4	43201803-001	Disco duro SATA de 4TB	Unidad	UNIDAD	5	WESTERN DIGITAL	USA	1.078.000	5.390.000
5	43221718-001	Antena APC- 5A CPE/FTP 5GHZ 20 DBI MINIMO 2X2	Unidad	UNIDAD	56	INTELBRAS	BRASIL	1.023.000	57.288.000
6	43221718-001	Antena APC -5A 90 DE 5GHZ	Unidad	UNIDAD	18	INTELBRAS	BRASIL	1.425.000	25.650.000
7	44103121-046	Fuente de alimentación vsa 12V 2A	Unidad	UNIDAD	54	CENTRONET	CHINA	27.000	1.458.000
8	26111501-9998	Switch de 10 Puertos 10/100 MB	Unidad	UNIDAD	6	HIKVISION	CHINA	583.000	3.498.000
				TOTAL					**186.756.0000**

Monto Total Adjudicado: Gs.186.756.000 (Guaraníes ciento ochenta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil), IVA Incluido, a ser imputado al Código 536 – Equipos de Comunicaciones y Señalamientos.-

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07; el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Resoluciones de la DNCP y el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas del llamado, con lo cual da por culminando el Informe, y consecuentemente se eleva consideración de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

Es nuestro Informe.-

.....	.....	.....
Lic. Bienvenido Cuellar	**Ing. Diego Sánchez**	**Abog. Flaminio Sosa López**
Rep. Asesoría de la Presidencia	Rep. Gcia. UTIC	Rep. Asesoría Jurídica